

TRANSFORMACIONES DEL ESPACIO LABORAL DE TRABAJO SOCIAL EN EL SECTOR JUSTICIA

ANA VICTORIA MOLINA ALFARO

RESUMEN

En este artículo se exponen -muy sucintamente- algunas experiencias, investigaciones y reflexiones en torno al trabajo profesional de las/los trabajadoras sociales en la Administración de Justicia en Costa Rica, y a sus determinantes socio-históricos en el contexto de las transformaciones del Estado costarricense, a partir de la lectura realizada por una docente, y por un grupo de estudiantes de Trabajo Social que desarrolló su práctica académica en el Poder Judicial y en el Ministerio de Justicia y Paz. Se destacan algunas preguntas significativas y sus constataciones al respecto del tejido de mediaciones sociales que configuran los procesos de trabajo, y con él, los desafíos de orden teórico, técnico y ético que representan para la profesión.

Administración de la justicia, procesos de trabajo, trabajo profesional, transformaciones del Estado, práctica académica de Trabajo Social

1. Docente e investigadora de la Universidad de Costa Rica. Licenciada en Trabajo Social, Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Máster en Antropología Social, Ciesas, México. Coordinadora del Núcleo de Administración de Justicia, Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.

TRANSFORMING SOCIAL WORK SPACES IN THE JUSTICE SECTOR

ANA VICTORIA MOLINA ALFARO

SUMMARY

This article talks very succinctly about some experiences, research and reflections about the professional work done by social workers in administering justice in Costa Rica. It includes the social / historic determining factors within the context of transforming the Costa Rican state based on the reading material for a group of social work students who did their academic practice in the Judicial Branch and the Ministry of Justice and Peace. It also includes their professor. Some of the main questions and observations about the fabric of social mediation that make up the work processes are emphasized. They include the theoretic, technical and ethical challenges that the profession faces.

DESCRIPTORS:

Administration of justice, work processes, professional work, state transformations, academic practice of social work

INTRODUCCIÓN

Creo, sin temor a equivocarme, que insertarse en el espacio laboral y ser parte de equipos de trabajo en el sector justicia es altamente significativo en la vida personal y académica de los y las estudiantes universitarios de Trabajo Social. Esto lo demuestra el programa de prácticas académicas, en el sector justicia, que se realiza en el cuarto año de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. La competencia profesional, la técnica y el nivel de compromiso mostrados, no improvisados, sino fruto de historias personales y trayectorias académicas, permitieron la inserción exitosa de la mayoría de las/los estudiantes en programas institucionales de la administración de justicia. La reflexión intelectual lograda y los relatos sobre importantes experiencias evidencian el potencial de la actual generación de estudiantes que se perfilan como excelentes intelectuales y profesionales en Trabajo Social.

Brevemente expondremos algunas de estas experiencias y reflexiones.

En primer lugar se detalla la forma en que los estudiantes y la profesora fueron construyendo y apropiándose de la práctica. Posteriormente se comparte una aproximación al análisis de algunos de los determinantes socio-históricos de la profesión en el sector justicia, y, finalmente, se enlaza la relación crítica del Trabajo Social con la Criminología, así como con el conjunto de mediaciones que configuran el quehacer profesional en la actualidad.

1. El proceso de la práctica de IV año

El programa del curso *Gestión de Servicios Sociales I y II* (Taller III y IV) de la carrera de Trabajo Social en la Universidad de Costa Rica responde al eje temático de IV año de la carrera: "... el trabajo profesional de los y las trabajadoras sociales desde el ámbito de la ejecución de la política social como respuesta del Estado ante las múltiples expresiones de las desigualdades sociales que prevalecen en la sociedad costarricense".

Entender la profesión en el contexto de la política social y de todo el conjunto de mediaciones que se materializan y particularizan en cada institución solo es posible a partir de la "comprensión de las condiciones socio históricas en las que surge y se desarrolla el trabajo profesional" en esos contextos y en periodos específicos.

Esto se puede lograr –según lo indica el programa- a partir de la investigación y la reflexión crítica permanente del estudiantado, en tanto participe en esos procesos de trabajo de manera continua, al menos durante un año.

...interesa que el estudiantado comprenda las condiciones socio históricas que generan dichos procesos para, de esta manera, develar y analizar las contradicciones que los generan, producto del desarrollo complejo de las políticas sociales (Programa Taller III, 3).

Hoy queremos narrar el proceso grupal de la práctica académica en el sector justicia, según los

objetivos previstos: compartir los resultados de las experiencias, investigaciones, observaciones y reflexiones en torno de los procesos de trabajo y sus determinantes, a partir de los escenarios laborales donde se ha participado. Queremos compartir con la comunidad académica y profesional –como primera aproximación– las preguntas y las constataciones hechas durante el desarrollo de las mediaciones sociales que configuran los procesos de trabajo y, con ellos, los desafíos de orden teórico, técnico y ético que representan para los profesionales –desde el punto de vista de los y las estudiantes, y de la profesora.

Tres recursos técnico-metodológicos fueron fundamentales en este aprendizaje: la observación participante y no participante, la investigación documental y la intervención directa y creativa en los procesos de trabajo.

La observación y la intervención han sido fundamentales, así como el conocimiento de los procesos de trabajo vigentes en cada uno de los programas o **áreas de la institución**, además de la investigación documental, tanto para los procesos de trabajo como para la indagación del fundamento político y legal de las instituciones, sus políticas y programas.

Como sabemos, la observación no es de ningún modo neutra en tanto está matizada por referentes ideológicos, teóricos y culturales que definen a las personas y que, profesionalmente, solo desde una “autovigilancia epistémica y ética”, permiten al observador –en este caso la o el estudiante– examinar la realidad con sentido crítico, confrontar sus conocimientos previos y sus prejuicios, desarrollar la capacidad de escucha y de diálogo, y asumir progresivamente un compromiso personal con su actividad profesional.

Los y las estudiantes se enfrentan a programas institucionales con determinaciones sociales mediadas por leyes, discursos normativos, *habitus*¹ y procesos de trabajo.

Para ellos la experiencia de trabajo en las instituciones constituye un desafío al pensamiento y al conjunto de valores que han orientado su trayectoria personal –incluida la formación universitaria– que durante el periodo de la práctica académica les provocó, frecuentemente, confusión, sorpresa, admiración, decepción o profundo sentido de identificación con las poblaciones, con las supervisoras y con la actividad profesional.

Durante el proceso se construyó un sistema de categorías que orientó la actitud crítica; unas respondían al programa del curso, otras nacieron de la observación hecha en las instituciones y de sus entornos políticos. Es decir, se identificaron y construyeron categorías desde *la inmediatez pensada y desde la inmediatez interrogada*. Por tanto, cada informe o ensayo elaborado por las y los estudiantes cotejó un conjunto de categorías, todas entendidas como “categorías abiertas”, “categorías en movimiento”².

1 Desde la propuesta de Pierre Bourdieu se puede entenderse el *habitus* como el conjunto de esquemas, de procederes, de estilos de trabajo y vida, de sistemas de valores y de pensamiento que rigen las relaciones sociales, y que son socialmente *estructurados y estructurantes*.

2 Durante el 2013 los estudiantes por medio de una abundante producción académica (informes, ensayos y ac-

Las preguntas, por tanto, no solo emergieron de un aprendizaje a priori, o de un conjunto de formulaciones empíricas y teóricas ya conocidas, sino de la experiencia vivida y, con ella, del conjunto de *mediaciones historizadas* que fueron revelándose en el desarrollo de los procesos de trabajo, de las relaciones con otros profesionales y de los discursos cotidianos.

No es de extrañar, entonces, que se abrieran **múltiples líneas** de trabajo alimentadas no solo por los talleres III y IV, sino por la experiencia de aprendizaje que supone el programa académico de IV año y que incluye cuatro cursos más.

Es por eso que hoy, al concluir el periodo, se presenta un conjunto de reflexiones –inacabadas– sobre la profesión y sobre los procesos de trabajo que, sin embargo, trascienden un cuestionamiento del Estado, las instituciones sociales y la academia. Sin exagerar, la experiencia ha desafiado la vida misma, la personal y la de nuestra convivencia humana, en el plano político y en el académico.

El *interaprendizaje* realizado en junio 2013 fue un primer intento de síntesis, quizás muy anticipado, de esta experiencia y de los frutos del pensamiento dialogante y crítico que se deseaban obtener como grupo. Recurrir a la mitología griega –sugerencia de Eduardo Sandoval³ en momentos en que estábamos tratando con procesos materiales y concretos, parecía impertinente, pero, al final, no lo fue.

La mitología griega y la leyenda de las Moiras –las tres hermanas del destino– por su nivel de abstracción simbólica, quiso representar la profundidad de nuestras preguntas, especialmente en su sentido histórico. Las tres Moiras representan el hilo de la historia, en su linealidad aparente, pero también en su dialéctica. Al final, con ese recurso simbólico, tratábamos de desenredar –desde un ejercicio dialéctico entre lo concreto y lo abstracto– la historicidad revelada en la inmediatez de los procesos de trabajo, y develar sus mediaciones, sus contradicciones. Además, se desafiaban sus sentidos, su finalidad y la de sus instituciones, más allá de lo inmediato.

Identificar y analizar críticamente el desarrollo histórico, la política social, y el marco legal que da fundamento a la institucionalidad de la administración de justicia, así como identificar los programas, proyectos y servicios específicos que las instituciones asumen, nos permitió reflexionar sobre temas fundamentales que no quisiéramos dejar de compartir, en tanto trascienden las discusiones estrictamente disciplinares e incluyen temas de orden político y ético de gran importancia. Empezaremos por situar la discusión de las y los estudiantes a partir de un conjunto de consideraciones históricas sobre la administración de la justicia en Costa Rica. Posteriormente, nos referiremos, de manera sucinta a las mediaciones y los procesos de trabajo.

2. Consideraciones histórico-políticas

Desde una perspectiva histórico-crítica es imposible comprender a fondo la forma en la que el Trabajo Social se configura y reproduce en el espacio social de la administración de justicia tividades de interaprendizaje, y otros) materializaron sus reflexiones y hallazgos.

³ Eduardo Sandoval, estudiante de la práctica de IV año. Trabajo Social.

costarricense, sin situarlo en las determinaciones de orden político-estructural que inciden directamente en la profesión.

Efectivamente, la génesis histórica de la profesión en el país deviene de un complejo mapa reticular de procesos políticos nacionales asociados al desarrollo capitalista mundial y regional. Tales procesos, que marcan la historia social de la nación costarricense, están especialmente localizados en el período de finales del siglo XIX y en la época posterior a la Segunda Guerra Mundial. Esa historia social y política, con articulaciones de orden económico-internacional implica, de manera directa, la profesión de Trabajo Social.

En términos económicos nos referimos a la introducción en el S. XIX de la producción del café⁴ y del banano como productos agrícolas básicos para la exportación a mayor escala y a su impacto social, pues generaron, en aquella época, una diferenciación social desconocida “en tiempos de la colonia y en los primeros años de la República” (Chinchilla, 2007, p.123).

A partir de entonces la matriz polarizadora entre la oligarquía agroexportadora y la clase trabajadora se enraizó en el país y creó niveles de conflictividad que, en su momento, preocuparon a las élites políticas y eclesiales y, determinaron que nuevas concepciones y prácticas sobre la penalización del delito se arraigaran en la política del país.

La mediación de la Iglesia católica fue fundamental para que el Estado respondiera a esa conflictividad social emergente, y afectó el discurso ideológico para la constitución de una nación “homogénea, próspera y moral”. Rodríguez, (2000, pp.59-64) indica que el Estado costarricense “fue asumiendo paulatinamente la asistencia social” de sectores empobrecidos, no solo como recurso paliativo para contrarrestar los conflictos del momento, sino también porque representaban, según ciertas influencias racistas, “una infección moral y física” para la sociedad. De ahí la importancia de la intervención de la Iglesia, como reproductora del discurso moral dominante.

Steven Palmer (1996) en el estudio sobre *El racismo intelectual en Cosa Rica*, explica cómo las preocupaciones acerca de la degeneración racial aparecían claramente expuestas desde 1897 en la *Ley de Inmigración*, y estimularon, en las primeras dos décadas del nuevo siglo, obras filantrópicas subvencionadas por el Estado con el fin de frenar factores que amenazaran la conformación de “una nación históricamente de raza homogénea y blanca”, y a promover las condiciones para la reproducción de la fuerza laboral. Por eso, había que mejorar las condiciones de maternidad entre los pobres, combatir la anquilostomiasis⁵ y la emergencia potencial de las clases criminales⁶.

4 Exportación inicia en 1840.

5 Refiere al “cansancio” que produce una infección intestinal causada por un parásito. La infección es frecuente en zonas tropicales y con deficientes condiciones de salubridad. Puede consultarse el artículo de Steven Palmer (2009). “Cansancio y Nación: el combate precoz de los salubristas costarricenses contra la anquilostomiasis”. Revista *Salud Colectiva*. Argentina. Setiembre-diciembre, 2009. P. 403

6 Consultar Mauro Fernández (1907). *La anquilostomiasis y la agricultura*. San José: Imprenta Nacional.

La más clara expresión estatal de esta tendencia ideológica es la creación, en 1930, del Patronato Nacional de la Infancia. Luis Felipe González Flores, su primer director, afirmaba que una de las metas principales de la institución era “el control de la natalidad de las familias pobres y la lucha contra el mestizaje”.

A lo anterior se une –según lo refiere también Chinchilla, 2007- el aparente incremento, a principios del siglo XX, del consumo local de heroína, lo que exacerbó el “pánico moral” ante la supuesta “corrupción de la clase trabajadora”. La campaña de combate a las drogas fue protagonizada por el Ministerio de Salubridad Pública con apoyo de la Policía. Los artesanos con adicción a la droga terminaron en las cárceles.

Por eso no es extraño advertir, en ese período de inicio de siglo, que el Estado incrementa sus acciones en materia de asistencia en salud y pobreza, con especial énfasis en las mujeres y la niñez. En materia de anquilostomiasis –según lo indica Palmer, 2009- la campaña de salud pública, no solo se extendió a toda la población rural del país, sino que colocó a Costa Rica como el primer país del mundo en adoptar una política firme y directa en este campo, aún antes de que lo promoviera la Fundación Rockefeller en 1914⁷.

Un análisis más detenido de estos acontecimientos muestran las formas específicas en que se establece, a partir de ese período, una particular relación entre los procesos económicos, los discursos hegemónicos de construcción de la nación blanca, las políticas de asistencia social y la política criminal, que a la postre determina la emergencia del Trabajo Social en el sistema de justicia del país. Todos esos factores de orden político-estructural son pilares de la edificación del Estado y de la nación costarricense en décadas posteriores.

Tal y como afirma Mónica Granados (Ilanud, 2010), de finales de siglo XIX a principios del XX

...la economía de Costa Rica se internacionaliza como nunca antes en la historia de la humanidad y tras esa huella camina también la internacionalización de la cultura que en términos generales mantiene la constante económica del intercambio desigual.

A decir de la autora, se produce una acelerada occidentalización de la vida social. Por eso no es sorprendente observar cómo en el campo de la criminología también se internacionaliza el saber vinculado al control social penal. De hecho, los congresos internacionales sobre materia penal que inician en Londres en 1872 –según afirma la autora- tienen posterior repercusión en la concepción y práctica de la criminología costarricense (M. Granados, 2010:113).

En realidad, durante la época (finales del S. XIX y principios del XX), las acciones estatales en materia de administración del delito o sistema penitenciario ocupan, en el conjunto de la política, un lugar fundamental en las acciones estatales. En medio de disputas ideológicas sobre el propósito de la pena o castigo judicial, algunas propuestas fueron especialmente rudas y

⁷ Es una organización filantrópica de amplia influencia social, fundada por John D. Rockefeller en Nueva York, en 1913.

punitivas⁸, en su momento; en tanto otras, llegaron a plantear como alternativa la “educación moral” del reo⁹.

Por eso, cuando se creó la Penitenciaría Central en 1910, esta reflejaba ambas tendencias: por un lado se decía que cumplía una función de “defensa social y de prevención” y, por otro, representaba formas extremas de represión y de control social panóptico.

3. De crisis financieras y conflictos políticos

Al iniciar la década de los 30, el ambiente político era convulso. Las élites políticas enfrentaban los efectos, primero de la crisis financiera internacional que explotó en el año 29 y, en años subsiguientes, los efectos múltiples de la Segunda Guerra Mundial.

El Estado experimentaba, entonces, la presión ideológica de la posguerra, de la crisis social y financiera, al tiempo en que las negociaciones con la Compañía Bananera, la *United Fruit Company (UFCo)* se tensaban por la oposición de algunos sectores políticos a su expansión en el sur del país, y por la demanda de un contrato más favorable para los productores nacionales.

La reacción intervencionista de corte keynesiano¹⁰ que se estaba generando en Europa y en América Latina (resultado de la crisis financiera del 29), impelía a los Estados a actuar de manera directa en la regulación de la economía y en el fortalecimiento de mecanismos de apoyo social ante la crisis.

Ese escenario internacional contribuyó a sentar las bases, en Costa Rica, de un nuevo discurso político de orden garantista que propugnaba por la implementación de mecanismos de distribución de la riqueza, que contrarrestaran la función principal del Estado: el apoyo a la acumulación de capital.

Como indica Kowarick, citado por Borgianni y Montaña (2000:14), refiriéndose a la configuración de los Estados en América Latina, el papel de los Estados cambia pues ahora no solo protegen los intereses de la burguesía, sino que se convierten en partícipes de la “valorización del capital”: el Estado organiza la acumulación capitalista y, por consiguiente, interviene en procura de “normalizar las relaciones de trabajo”. Aparece así, la *política social* como instrumento para la “lubricación del engranaje económico”. Como afirma Montaña (2000), la política social es pensada como la expansión de “un patrón de respuestas del Estado a las manifestaciones de la *cuestión social*”¹¹.

Esta tendencia política se manifiesta de muchas formas en los países de la región centroamericana

8 Derivaron en la creación de centros penitenciarios como los instalados en la isla San Lucas y la Isla del Coco.

9 Se dice que don Cleto González Víquez criticó “el sistema penitenciario del momento por vengativo y violento” (Chinchilla, 2007:109).

10 John Maynard Keynes, 1883-1946., de origen inglés. Teórico de la economía mixta.

11 Para ampliar su comprensión ver: Robert Castel (1997) *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*.

y de América Latina en general. Es decir, este *patrón de respuestas* adquieren su particularidad en cada país, pero constituye, en todos los casos, no solo un instrumento directo de dominación de clase, sino una compleja condensación de fuerzas sociales que revelan intereses contradictorios.¹²

En este marco, es posible observar cómo, en Costa Rica, no se plantea una “política social consolidada” que dirigida a las causas de la conflictividad social, sino múltiples políticas sociales que con su fragmentación constituyen, en términos políticos, “un vigoroso soporte del orden sociopolítico” (Montaño, 2000:17) y que, por consiguiente, solo encara secuelas de la *cuestión social*.

De todos modos, mediante ese conjunto de políticas fragmentadas las élites políticas del país buscaban anticiparse al conflicto social, institucionalizando la función contenedora de la real y potencial revuelta social de los grupos sociales excluidos del capital emergente.

La doctrina social demócrata sirve de plataforma ideológica a los grupos de poder para darle al conjunto de acciones de política social, un carácter reformista y, al Estado en su conjunto, un perfil intervencionista regulado¹³.

De nuevo el papel de la Iglesia católica es fundamental: las reformas sociales promovidas por el Concilio Vaticano Segundo, y las encíclicas papales que fundamentan la Doctrina Social de la Iglesia en aquellos años, atizan la intervención estatal en materia económica y social.¹⁴

4. El trabajo social y la criminología: viejas y nuevas configuraciones

Como afirman L. Molina y JA. Sáenz, (1994), en el contexto anteriormente descrito, se crea y consolida un espacio sociolaboral para las y los trabajadores sociales. Las políticas sociales estatales se constituyen en “base de sustentación funcional-laboral” de la profesión y con ello, “se amplía en forma significativa el campo del ejercicio profesional del Trabajo Social”.

Los estudios de Casas (1975), Gamboa (1988), Esquivel (2003) y Chinchilla (2007) muestran en

12 Como indica Kowarick, citado por Borgiani y Montaño (2000:14) “si el Estado excluye las llamadas clases dominadas, tiene que incluir en cierta medida algunos de sus intereses mediante un pacto de dominación”. Y lo hace así porque en realidad el Estado no es un mero instrumento al servicio de las clases hegemónicas, sino es –como indica Faleiros, citado por Borgiani y Montaño (2000:15) “una relación social”, “un campo de batalla”.

13 Entre 1920 y 1940, en América Latina, se experimenta lo que se ha denominado el *estado de bienestar* que se consolida a partir de 1950, gracias a la influencia del pensamiento keynesiano y al discurso de la posguerra sobre los derechos ciudadanos. Esto suponía producir más, generar empleo y consumo con la intervención directa del Estado. Así, emergía lo que se conoce como el *estado benefactor* en Costa Rica.

14 Para ampliar ver: Ernesto Parra-Escobar (1978) “La doctrina social de la Iglesia frente a la revolución social”. Revista *Nueva Sociedad*. No. 36. Pp. 53-60. http://www.nuso.org/upload/articulos/430_1.pdf

conjunto cómo, estos procesos de orden político, social, económico e ideológico, propician el surgimiento de “las visitadoras sociales” del Patronato Nacional de la Infancia y, más tarde, de las “trabajadoras sociales”.

Junto a la emergencia del Trabajo Social en el campo de la atención de la familia y la niñez, surge el Trabajo Social penitenciario. Ambos influenciados moralmente por la Iglesia y la ideología burguesa (Gamboa, 1988:144).

En relación con el caso del sector Justicia, Chinchilla (2007: 128) evidencia un período de tránsito entre la intervención profesional fundada en prácticas filantrópicas moralizadoras, y otra que responde a funciones claras de “asistente criminológico”.

Marín (2000:148) citado por Chinchilla, afirma que con el Código penal de 1941 se volvieron a pormenorizar las conductas punibles y se delegó en la policía, los médicos y las trabajadoras sociales, “la vigilancia” de los delitos menores; y según Artavia (1986), para entonces la clase dominante deseaba fundamentar una estructura jurídica cuya función radicara en “moldear la costumbre popular” a favor de la configuración particular del orden económico liberal. Tanto las cárceles como los hospitales y las asociaciones filantrópicas cumplían esa función normalizadora. Por eso se indica que la política social es la fachada de un cierto tipo de política criminológica.

En todo ese proceso el señor Héctor Beeche Luján, abogado y trabajador social que ocupó múltiples cargos públicos, tuvo un papel relevante. Este personaje se constituyó en impulsor de la definición de la política criminológica y penitenciaria de la época, en particular, de la promoción de la doctrina de la *defensa social* de las Naciones Unidas (Chinchilla, 2007: 136)¹⁵.

En consecuencia, también se crea, en este momento (1942), la primera Escuela de “Servicio Social” de carácter privado que prontamente (1944) pasa a formar parte de la Universidad de Costa Rica. Por la influencia de su fundador inicial, esta estableció un fuerte vínculo con el sistema penitenciario, pero no exclusivamente, pues también lo hizo con el campo de la salud pública, la seguridad social y la asistencia a la niñez.

Lo convulso de la época se cristaliza en los acontecimientos que dieron lugar a la guerra civil del 48, momento durante el cual, material y simbólicamente, los grupos dominantes –asediados por la presión social de la clase trabajadora y las capas medias, así como por los acontecimientos internacionales- se confrontan, se recomponen y asestan un duro golpe a la hegemonía de la oligarquía agroexportadora (Artavia, 1986 citado por Chinchilla, 2007: 143). La máxima expresión jurídica de ese momento histórico está representada en la Constitución Política de 1949.

Según Esquivel (2003:117), gracias a las condiciones históricas el Trabajo Social encuentra, inicialmente, espacio en el sistema penitenciario, pero el escenario donde predomina es en el campo de la política social en materia de infancia y salud. Las políticas sociales de tipo criminológico tenían un carácter moralizador, por tanto el trabajador social se convirtió en “un agente captador de información íntima, regulador de la vida cotidiana”; se le asignó un papel “marginal pero complejo en el Poder Judicial”

Durante las décadas del 50, 60 y 70, la estructura del poder estatal (poder legislativo, ejecutivo y judicial) y su funcionalidad se ven afectadas por estas transformaciones de orden político y económico de corte intervencionista y socialdemócrata. Transformaciones que permean toda la institucionalidad pública, y, por consiguiente, no solo inciden en las políticas de “bienestar social”, sino que también se manifiestan en el Poder Judicial, en el sistema penitenciario y en todo el aparato educativo y de formación profesional del país.

Del establecimiento de lo que se conoce como “modelo progresista” en el sistema penitenciario dan cuenta diversos estudios como los de Arroyo, Carranza, Delgado y Chinchilla (2007:162). Ese modelo trata de fracturar las lógicas panópticas de la primera mitad del siglo e imponer un esquema aparentemente humanizador y rehabilitador.

De ahí que, en la década de los ochenta, el concepto avanza hacia la noción del imputado como “sujeto de derecho” y, por tanto, del prisionero como sujeto “privado de libertad” y no como “preso”. El avance en el discurso de los derechos humanos argumentaba que al privado de libertad se le limitaba el derecho al libre tránsito, pero no sus demás derechos ciudadanos, por tanto, la cárcel no podía constituir, en sí misma, otro tipo de castigo: se debían respetar los derechos humanos de indiciados (as) e imputados (as) con sentencia firme. (Chinchilla, 2007:177).

La influencia del discurso de los derechos humanos se ve menoscabada durante esa década por los efectos que producen: la crisis de la deuda externa del país, el proceso inflacionario y la recesión económica derivada del incremento en los precios del petróleo. A lo anterior se sumaba la presión de los organismos financieros internacionales que trataban de aplicar medidas de ajuste estructural que permitieran contener la crisis refinanciando al Estado y reorientando sus políticas hacia la incentivación de la economía y no a la inversión social.

Según Arroyo, citado por Chinchilla (2007:180), el modelo progresivo, rehabilitador y humanista, del cual es ícono el centro penitenciario La Reforma, se quiebra con la crisis, y se pauperiza en extremo. Dos décadas más tarde se convierte en centro y escuela de reproducción del crimen.

Ya en 1991, Elías Carranza indicaba que las políticas criminológicas existentes se caracterizaban por

[...] la ausencia de cursos de acción integrales. Se privilegian los sistemas policíacos, incentivando de hecho el crecimiento de ejércitos paralelos constituidos por los cuerpos de vigilancia privada. Mientras tanto la población carcelaria está sobredimensionada y sufre permanentes violaciones a los derechos humanos.

A partir de lo anterior, en aquel año, Carranza sugiere una serie de recomendaciones para modificar la política criminal, tanto en materia de prevención del delito como en lo relativo a la justicia penal. No es extraño que en Costa Rica se experimente una fuerte tensión entre la política punitiva rehabilitadora y el movimiento garantista de los derechos humanos (Chinchilla, 2007, páginas 186-188).

Según Chinchilla, a partir de 1992, el *Plan de Desarrollo Institucional* del Ministerio de Justicia y

Gracia¹⁶, representa el intento institucional de dar un giro ideológico y metodológico que supere “concepciones equivocadas del problema de la criminalidad, de un sistema penitenciario incoherente, burocrático y deshumanizado” (PDI, 1993: 1).

5. Trabajo profesional y mediaciones históricas en la administración de justicia

Como ya hemos dicho, de alguna manera, un tejido matricial de factores de orden político-estructural, así como simbólico e ideológico subyace en la cotidianidad de la actividad profesional de las/los profesionales en Trabajo Social. Tras la lectura crítica de los procesos de trabajo que las estudiantes realizaron y, con ella, la del trabajo profesional en la administración de justicia en el país, resultado de una larga historia de configuración de la burocracia estatal, reaparece un conjunto de procesos sociales y políticos que llaman la atención y que, quizás, explican en gran medida, no solo la actuación profesional vigente, sino los desafíos éticos que debe encarar el/la profesional, incluso más allá de su condición profesional.

Desde su primer informe las/los estudiantes –según su singular modo de “leer” la realidad social– evidenciaron los procesos de trabajo, tal cual se materializan en cada centro institucional o programa, según su naturaleza y fines. Por esa razón, las estudiantes ubicadas en el Departamento de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial (Raquel Villafuerte, Milena Corrales y Josseline Méndez así como Cristina Bolaños, durante el primer ciclo), se enfocaron en hacer una recuperación histórica del trabajo social forense, así como en describir y analizar críticamente los procesos de trabajo propios de su especificidad¹⁷, sobre todo, en lo concerniente a los fundamentos teóricos y a los procedimientos del peritaje social, como recurso auxiliar de la justicia frente a la comisión de delitos que violan el orden legal.

En las discusiones iniciales destaca el carácter contradictorio de la ley, la fragmentación disciplinar en la investigación judicial, el lugar hegemónico de la disciplina del derecho en la comprensión del delito, la definición de la pena o sanción, el incremento de los casos judiciales en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, la sobrecarga de trabajo, y el poder contradictorio que posee Trabajo Social dentro del sistema judicial. Poder contradictorio que obedece a su posición en la estructura organizativa: el actuar profesional no es reconocido formalmente como función auxiliar de la justicia, sin embargo, en la práctica, las y los profesionales son demandados por los/las juezas para la realización de peritajes sociales que adquieren un valor incalculable, tanto por su fin judicial, como por su contenido social; además, abonan al supuesto fin general

16 Hoy Ministerio de Justicia y Paz

17 Milena Corrales adjunta en su informe un diagrama que describe los tipos de intervención social que realizan las profesionales en Trabajo Social en el Departamento de Trabajo Social y Psicología. Alude a la atención inmediata, atención en crisis, informe evaluativo, informe de gestión, informe de intervención y peritaje social, propiamente. De igual modo detalla los programas del DTSP: penal juvenil, violencia doméstica, familia, abuso sexual y ejecución de la pena, entre otros.

de “humanizar la justicia”.

De modo que, en el caso del DTSP la profesión se ubica en un espacio institucional cargado de contradicciones, no solo como resultado de la mediación institucional (políticas institucionales, marcos legales, procedimientos, funciones multidisciplinares, recargas laborales, etc.) sino por la complejidad del mundo social donde operan las poblaciones y los sujetos implicados en los procesos judiciales. Múltiples matices de clase, género, etnia, territorialidad, edad, condición socioeducativa y sociocultural influyen en las causas judiciales que se siguen. Cristina Bolaños, Milena Corrales y Josseline Méndez enfatizan muchos de estos aspectos (*Primer informe de práctica, primer ciclo, 2013*), aunque de manera muy especial enfatizan la categoría género, violencia de género y violencia simbólica.

Situados siempre en el contexto del Poder Judicial, aunque no ya en razón de los peritajes sociales sino de la atención a las víctimas de delitos, aparece la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD). Eduardo Sandoval reconstruye la génesis de esta institución y detalla los programas y procedimientos que allí se desarrollan y destaca cuatro tópicos:

- a. La instrumentalidad construida y legitimada del Trabajo Social en la OAPVD.
- b. La necesaria ruptura dicotómica imputado(a) - víctima, para ahondar en los orígenes, naturaleza y concepción del delito; y la sanción en el contexto de las tendencias neoliberales que impactan al Estado y a la sociedad.
- c. El desmantelamiento del discurso mediático de la seguridad ciudadana que legitima políticas de coerción absoluta (mano dura) por parte del Estado, en detrimento de los mecanismos democráticos y de justicia social.
- d. La urgencia de un proyecto profesional firme y claro que defina su posición ético política en favor de las clases desposeídas, antes de que su accionar se pierda y ahogue “en el mar de la burocracia estatal”.

Desde su punto de vista, el proceso de práctica profesional en la OAPVD se presenta como:

...una oportunidad para conocer, analizar y reflexionar en torno a la dimensión ético-política, teórico-metodológica y técnico-operativa del Trabajo Social en espacios institucionales vinculados con el sector Justicia, específicamente, articulados a la *dicotomización* estructural de los sujetos asociados a hechos delictivos, es decir, la explicación *victimológica* que reconoce en el proceso de resolución del conflicto a imputados(as) y ofendidos(as) con un antagonismo inherente (*Primer informe de práctica, primer ciclo, 2013*).

Las y los estudiantes que realizaron su práctica en el Ministerio de Justicia y Paz, específicamente en centros de atención, instituciones y programas de sanciones alternativas, refieren con crudeza lo que puede entenderse como un amplio escenario de violación a los derechos humanos tolerado por la institucionalidad estatal, tanto por parte de la población sujeta a procesos de

ejecución penal como del personal de Gobierno que labora en esos centros.

Mónica Romero, Mariana Porras, Cristina Bolaños, Raquel Villafuerte, Stephanie Vargas, Gabriela Alvarado, Karen Hernández, Emilia García, y Mariana Torres, constituyeron el equipo de estudiantes del sector penitenciario que expusieron en sus informes un conjunto de contradicciones sociales que dan contenido histórico al Trabajo Social en esos escenarios.

Las perspectivas de análisis, según la población sujeto de atención, fueron múltiples porque se tuvo la oportunidad de participar en diferentes programas, tanto de adultos como de mujeres, y en el ámbito penal juvenil. Por eso la "lectura" a partir de la práctica académica fue amplia y densa en el caso del sistema penitenciario.

En el análisis, las condiciones críticas del sistema penitenciario, tanto en lo relativo a adultos, mujeres, como a adolescentes y adulto-joven, contrastan con el empeño humano y profesional de las y los trabajadores sociales y sus equipos de trabajo (profesionales de Psicología, Orientación, Derecho, etc.) quienes, en la mayoría de los casos, -y según lectura crítica de las/los estudiantes- tratan de responder, en medio de las limitaciones institucionales, a los mandatos legales y éticos que rigen su función y su profesión. Tensión ética que no es fácil de resolver.

El trabajo intensivo, el desarrollo de la capacidad de una intervención en equipo e interdisciplinaria, el desarrollo de propuestas metodológicas, tanto de orden socioterapéutico como socioeducativas, y la capacitación continua destacan en la trayectoria histórica de los centros institucionales de atención a la población penal. No obstante, las condiciones y circunstancias que median la actividad profesional cotidiana frenan de manera significativa la capacidad potencial de los equipos profesionales para fundamentar teórica y metodológicamente su trabajo; así como para desarrollar las estrategias y recursos de orden técnico operativo que les permitan responder a la naturaleza de su función y a las particularidades sociohistóricas de la población penal.

¿Cuáles son, por tanto, esas condiciones sociohistóricas? Esta fue la pregunta fundamental que intentó trascender la inmediatez cotidiana de los procesos de trabajo profesional que los y las estudiantes observaron.

Podemos anticipar que la administración de justicia, interpretada desde las instancias del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia y Paz (se excluyen otras experiencias institucionales como el Ministerio de Seguridad), y reinterpretada a partir de la experiencia de doce estudiantes de IV año de Trabajo Social, atraviesa una situación crítica que compromete -sin exagerar- los cimientos democráticos del ejercicio del derecho, de la función pública y de la justicia legal para la ciudadanía.

Metafóricamente podríamos reconocer los informes y ensayos producidos por las y los estudiantes durante su paso por los centros de práctica como "fotografías críticas y contextualizadas" que intentan, con éxito, una primera aproximación a algunos de los determinantes sociales y políticos del trabajo profesional en la administración de justicia, así como a sus particularidades históricas y a

sus desafíos. De esta manera se logran dimensionar –en algún sentido- los alcances de la crisis por la que atraviesa el actual sistema de justicia, en dos de sus instituciones más importantes: el Poder Judicial y Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz. Crisis que revela un asunto público realmente intolerable: la constante e impune violación a los derechos humanos que persiste en el sistema de justicia de nuestro país, en contra de ciudadanas y ciudadanos costarricenses, que si bien han cometido delitos en muchos casos gravísimos contra la vida humana, según principios éticos del propio marco legal y constitucional, violentan el orden de un Estado social de Derecho y de un Estado fundado en la doctrina de los Derechos Humanos. Doctrina que si bien está saturada de contradicciones, también significa una conquista política de los pueblos y de sus luchas por la vida y la democracia.

Finalmente, de todo lo anterior se desprende un aprendizaje de orden académico muy claro: nada de esto puede entenderse o aprehenderse con reduccionismos, dogmatismos y simplismos teóricos carentes de contacto directo, crítico y dialogal con el mundo real del trabajo profesional en el sector justicia.

Referencias bibliográficas

1. Alvarado Calderón, Gabriela (2013). Acercamiento al Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes: ejes órdenes de orientación y supervisión y servicios a la comunidad. I Informe. I. Escuela de Trabajo Social. San José: Gestión de Servicios Sociales, Universidad de Costa Rica.
2. Arroyo, Guillermo (s.f.). Desarrollo histórico del sistema penitenciario punitivo costarricense. San José. Costa Rica.
3. Artavia, Pablo (1986). El estudio de la institución carcelaria y la política penitenciaria del Estado costarricense. Trabajo final del Seminario de graduación para optar por el grado académico de licenciatura en Sociología, San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
4. Bolaños Blanco, Cristina (2013). Primer informe Individual. Gestión de Servicios Sociales I. Universidad de Costa Rica: Escuela de Trabajo Social.
5. Borgianni, Elisabete y Montaña, Carlos (2000). La política social hoy. Sao Paulo, Brazil: Editorial Cortez.
6. Carranza, Elías (1983) Desarrollo y tendencias de la criminalidad y algunos criterios para su prevención. En: *Modelos de Desarrollo y Criminalidad*. IV Seminario Internacional de Criminología Comparada del Caribe. Isla San Andrés: ILANUD.
7. _____ (1991). Política criminal y humanismo en la reforma de la justicia penal. Revista *Nueva Sociedad*. Buenos Aires, Argentina.
8. Casas, Gerardo (1975). Evolución histórica del Servicio Social costarricense. San José. Costa Rica: Tesis de grado. Universidad de Costa Rica.
9. Chinchilla, María Fernanda (2007). Análisis histórico del Trabajo Social Criminológico en Costa Rica. Tesis de licenciatura. Escuela de Trabajo Social: Universidad de Costa Rica.
10. Corrales Quirós, Milena (2013). El papel del Trabajo Social dentro del Departamento de

- Trabajo Social y Psicología. Hatillo. I Informe. Gestión de Servicios Sociales I. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
11. Delgado Salazar, Jorge (1992). Reseña Histórica de la punición en Costa Rica. Consejo Técnico Nacional. San José, Costa Rica: Área de Capacitación de Recursos Humanos, Depto. Documentación y Divulgación. Ministerio de Justicia y Gracia..
 12. Escuela de Trabajo Social (2013). Programa del curso Gestión de Servicios Sociales I y II. Taller III.
 13. Esquivel, Freddy. (2003) Génesis-Reproducción del Trabajo Social en Costa Rica. Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Trabajo Social. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica. Vol. I y II
 14. Gamboa, Virgilio. (1988) Repercusiones sociales y económicas de la prisión preventiva en el imputado y la familia. Tesis para optar por el título de licenciado en Trabajo Social. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
 15. García, Emilia (2013). Desarrollo Histórico del Centro Especializado Adulto Joven y Política Social en la cual se inscriben el y la profesional en Trabajo Social. Primer Informe. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
 16. Granados, Mónica (2010). Historia de los sistemas punitivos de la Costa Rica del siglo XIX. La historia como rescate de una identidad despedazada. Costa Rica: Ilanud.
 17. Hernández Badilla, Karen (S.F.) El Trabajo Social en el Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría. I Informe. Gestión de Servicios Sociales I. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
 18. Marín, Juan José (2000). Civilizando a Costa Rica: La configuración de un sistema de control de las costumbres y la moral en la provincia de San José, 1860-1949. Tesis para optar por el grado de doctor en Historia., Cataluña: Universidad Autónoma de Barcelona.
 19. Montaña, Carlos (1998). La naturaleza del Servicio Social: un ensayo sobre su génesis, su especificidad y su reproducción. Sao Paulo, Brasil: Editora Cortez.
 20. Méndez Zumbado, Josseline (2013). Desarrollo histórico, programas y competencias de la profesión en el Departamento de Trabajo Social y Psicología. Heredia. Gestión de Servicios Sociales I. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
 21. Molina, María Lorena y Sáenz, Jorge Arturo (1994). Trabajo Social: Lo académico y lo profesional. *Revista de Ciencias Sociales*. No. 64.
 22. Palmer, Steven (2002). Confinamiento, mantenimiento del orden y surgimiento de la política social en Costa Rica, 1880-1935. En *Revista Mesoamérica* 4 (junio). Pp. 17-52.
 23. Palmer, Steven (1996). El racismo intelectual en Costa Rica y Guatemala, 1870-1920. En revista *Mesoamérica*. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica y Plumsock Mesoamerican Studies.
 24. Porras M, Mariana (2013). Centro de Formación Juvenil Zurquí. Gestión de Servicios Sociales I. I Informe individual. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
 25. Rodríguez, Javier (2000). El Estado en Costa Rica, la iniciativa pública y privada frente

- al problema de la pobreza urbana. San José (1890-1930). En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica.
26. Romero López, Mónica (2013). Desarrollo histórico del Centro de Oportunidades Juveniles. Gestión de Servicios Sociales I. I Informe. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
27. Sandoval Eduardo (2013). Centro de Práctica Oficina de Atención y Protección a Víctima del Delito. Gestión de Servicios Sociales I. Primer Informe. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
28. Torres Corrales, Mariana y Hernández, Karen (2013). Particularidades de los procesos de trabajo de la profesión de Trabajo Social en el Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría: las percepciones y vivencias de la población privada de libertad. Gestión de Servicios Sociales II. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
29. Vargas Carvajal, Stephanie (2013). Gestión de Servicios Sociales I. I Informe Individual. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.
30. Villafuerte Vega, Raquel (2013). Centro de Atención Institucional Buen Pastor. Taller III. Primer Informe. Gestión de Servicios Sociales I. Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica.